



LUIS FERNANDO PUENTES TORRES RECTOR UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA (2019-2023)

EDUCACIÓN

Maestrías y Doctorado: Magíster en Defensa y Seguridad Nacional de la Escuela Superior de Guerra, Bogotá (2004), Magister en Derechos Humanos y Derecho aplicable a los Conflictos armados DICA (2011-2012). Doctor en Derecho Internacional de la Universidad Alfonso X el Sabio, Madrid España (2013-2017), título convalidado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 2776 de 2018.

Especializaciones: En Procedimiento Penal Constitucional y Justicia Militar, Universidad Militar Nueva Granada (2006), en Seguridad y Defensa Nacional ESDEGUE Bogotá (2004), y en Administración de Recursos Militares CEMIL (2004). Gerencia de la Seguridad y Análisis Sociopolítico de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia "Charry Solano" (2000) y Especialista en Inteligencia Militar (1992) de la misma escuela.

Títulos Propios de la Universidad Complutense de Madrid (España) en Biología Forense y Derecho, Antropología y Paleontología Forense, en Criminología e Investigación Criminalística. (1996-1997)

Estudios Profesionales Pregrado: En Ciencias Militares, Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", Bogotá, (1973 -1976) y en Ciencias jurídicas, Abogado de la Universidad Militar Nueva Granada (2000)

EXPERIENCIA LABORAL

Director Ejecutivo de la Justicia Penal Militar (2004-2006) con responsabilidad en liderar, administrar y optimizar los recursos humanos, administrativos y logísticos de la Jurisdicción Castrense y desarrollar estrategias de gestión Judicial y de resultado en la organización y sistema penal militar.

Gestor y Director del Programa de Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional aplicable a los conflictos Armados "DICA" (2010-2011) de la Esdegue.

Director de la Escuela de Justicia Penal Militar, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Director de la Defensoría Militar Integral "DEMIL" (2007-2008) Fondo de asistencia jurídica.

Secretario General y Asesor Jurídico del Cuerpo de Generales y Almirantes de la Reserva Activa de las Fuerzas Militares (2009).

Agregado Militar, Naval y Aéreo ante el gobierno de Panamá (2002-2003) –

Oficial de la Reserva activa del Ejército en el arma de Inteligencia militar con grado de Brigadier General y título profesional de Abogado, con amplio conocimiento en planeación, conducción estratégica, gerencia de personal y administración de recursos, experiencia académica, e investigación, analista de inteligencia estratégica, profesor militar y universitario.

Experiencia en litigio penal militar en la Defensa Técnica para miembros de la Fuerza Pública, Alta capacidad de dirección, coordinación y liderazgo.

CONTACTO

INSTITUCIONAL:
6500000 EXT:6000- 1001-1002-1003

CORREO ELECTRÓNICO:

INSTITUCIONAL:
Luis.puentes@unimilitar.edu.co



EXPERIENCIA LABORAL

Subdirector de Inteligencia del Ejército (2001),

Jefe de Estado Mayor en la Cuarta y Quinta Divisiones del Ejército (1999 – 2000), con la responsabilidad de administrar y optimizar los recursos disponibles para el desarrollo de operaciones militares en las áreas de la Orinoquia, Boyacá, Cundinamarca y Tolima.

Comandante del Batallón de Inteligencia Técnica (1995-1996). Unidad en apoyo directo de la Fuerza para las operaciones militares en todo el territorio nacional.

Gestor e impulsor de la Ley 1058 de 2005 para descongestionar los despachos penales militares y coordinador ante el Congreso de la República, asimismo de las Leyes: 1224 de 2008 para la Defensoría Técnica de la Fuerza Pública y 1407 de 2010 que implementó el Sistema de corte acusatorio para la Justicia Penal Militar

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 240397945



PIB
14:47:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO PUENTES TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3181609:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:30:30 PM horas del 31/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **3181609**

Apellidos y Nombres: **PUNTES TORRES LUIS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de diciembre de 2023, a las 14:55:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	3181609
Código de Verificación	3181609231219145557

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado